

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 20 de septiembre de 2021
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: RAMÓN GUILLERMO PAMPLONA MEDINA
DEMANDADO: JOSÉ ALEJANDRO DUEÑAS GARCÍA C.C. 16.754.617
RADICACIÓN: 7600140030072016-00610-00

Santiago de Cali, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisada la actuación surtida dentro del plenario, evidencia el despacho que incurrió en *lapsus calami* al no indicar el numero de la matrícula inmobiliaria correcta en el literal b) del numeral 2° del auto 2379 del 08 de noviembre de 2017, siendo **370-123593** y no “370-12353”, por el cual ordena cancelar la inscripción de la demanda. Por lo tanto y de conformidad con el artículo 286 del C.G.P.,

RESUELVE:

CORREGIR el literal b) del numeral 2° del auto 2379 del 08 de noviembre de 2017, siendo **370-123593**, por lo que quedará así:

2.- ORDENAR cancelar la inscripción de demanda que recae sobre los siguientes bienes de propiedad del demandado JOSÉ ALEJANDRO DUEÑAS GARCÍA, identificado con C.C. 16.754.617. A) Vehículo automotor de placas DIR907, el vehículo de placas DIR907, automóvil, particular, clase automóvil, marca Volkswagen, línea Jetta Europa, color plata réflex metálico, numero de motor CBP215239, tipo sedán. ofíciase a la Secretaría de Transito. B) Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-123593 ofíciase a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad. ofíciase. (Fdo) JULIANA HERNÁNDEZ HERRERA

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

Estado 21 de septiembre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f13579478b3552f4e07a1bf681238afcf94f467db926dbb34f354112e5db62e5

Documento generado en 20/09/2021 10:03:59 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**